

boletín oficial de la provincia



Núm. 98



Viernes, 25 de mayo de 2012

cve: BOPBUR-2012-02796

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Información pública de aprobación provisional de modificaciones de ordenanzas fiscales y nuevas ordenanzas

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 25 de marzo de 2012, aprobó provisionalmente:

- 1. Modificación de la ordenanza de tasa de recogida de basuras. Cuota tributaria.
- 2. Modificación de la ordenanza de tasa de alcantarillado. Cuota tributaria.
- 3. Nueva ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios funerarios.
- 4. Nueva ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público local con puestos de venta «Mercadillo» y Reglamento regulador de la ocupación.
- 5. Nueva ordenanza reguladora de la tasa por ocupación temporal del dominio público local con terrazas y sillas y su Reglamento.
- 6. Nueva ordenanza reguladora de la tasa y gestión de uso de los edificios, instalaciones y locales municipales.
 - 7. Modificación del impuesto de vehículos de tracción mecánicas. Cuota tributaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente referido y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas).

Las reclamaciones se podrán presentar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En Quintanar de la Sierra, a 10 de mayo de 2012.

La Alcaldesa, María Montserrat Ibáñez Barcina

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es